

1. ANTECEDENTES

La Ley 1333⁽¹⁾, en lo referente a la Educación Ambiental, establece en su Art 83, que “Las universidades autónomas y privadas orientarán sus programas de estudio y de formación técnica y profesional en la perspectiva de contribuir al logro del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente”, en cumplimiento a esta Ley la UAGRM ha incorporado en sus programas académicos la temática ambiental y ha creado nuevas carreras relacionadas con el medio ambiente. Pese a esto hasta el año 2009 al ingresar a algunos predios de la universidad, se evidenciaba que la actitud de la comunidad universitaria frente a los residuos sólidos (basura) no era la adecuada, dando como resultado basura dispersa en las distintos áreas, creando un entorno que no refleja los principios de la institución relacionados con la preservación del medio ambiente, tomando en cuenta que el manejo de los residuos sólidos es una actividad susceptible de degradar el medio ambiente y que la institución se proyecta hacia la población de la región a través de los estudiantes, es decir que la educación ambiental en la universidad se estaba limitando al aspecto académico y no así al entorno que se vive en el propio campus universitario

Actualmente la UAGRM desarrolla sus actividades académicas, administrativas y de gestión en 37 inmuebles en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y en provincias (Camiri, Montero, Vallegrande, Yapacani, San Julián y Charagua).⁽³⁾

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Mejorar la conciencia ambiental de la comunidad universitaria de la UAGRM mediante el manejo adecuado y aprovechamiento de los residuos sólidos no peligrosos generados en la institución, contribuyendo al cumplimiento de su visión y de sus principios básicos relacionados con el medioambiente y la sociedad.

2.2. Objetivos específicos

- Optimizar e implementar las actividades del manejo de los residuos sólidos necesarias para garantizar que los edificios y áreas de la universidad se mantengan limpios.